

Distr. general 12 de febrero de 2021 Español

Original: inglés

## Comité contra la Tortura

## Decisión adoptada por el Comité en virtud del artículo 22 de la Convención, respecto de la comunicación núm. 861/2018\*\*\*

Comunicación presentada por: T. Ç. y M. E. Ç. (representados por el abogado

Mehmet Kilic, Journalists and Writers Foundation)

Presuntas víctimas: Los autores
Estado parte: Georgia

Fecha de la queja: 15 de febrero de 2018 (presentación inicial)

Cuestión de fondo: Expulsión a Turquía de un presunto partidario del

movimiento Hizmet/Gülen

El 30 de diciembre de 2020, el Comité, tras haber sido informado de que los autores habían abandonado Georgia y habían viajado a Suecia, donde se les había concedido la residencia permanente el 24 de mayo de 2018, decidió poner fin al examen de la comunicación núm. 861/2018, al entender que M. E. Ç. ya no corría el riesgo de ser expulsado a Turquía, puesto que había abandonado el territorio de Georgia.

De conformidad con el artículo 109, leído conjuntamente con el artículo 15, del reglamento del Comité y el párrafo 10 de las directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (directrices de Addis Abeba), Erdogan Iscan no participó en el examen de la comunicación.



Se ruega reciclar 🖔

<sup>\*</sup> Adoptada por el Comité entre períodos de sesiones el 30 de diciembre de 2020.

<sup>\*\*</sup> Participaron en el examen de la comunicación los siguientes miembros del Comité: Essadia Belmir, Claude Heller, Liu Huawen, Jens Modvig, Ilvija Puce, Diego Rodríguez-Pinzón, Sébastien Touzé y Bakhtiyar Tuzmukhamedov.